

VALLENAR, 30 de Abril del 2012.

DECRETO EXENTO N° 2539 /

**VISTOS:**

- 1.-Según acuerdo 28 de Sesión ordinaria N° 04 del 21/02/2012 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Unión Comunal de juntas de vecinos localidades rurales.
- 2.-Rendición de Cuenta pendiente del 15/12/2011, para realizar almuerzo de finalización de actividades el año 2011, por \$30.000.- (Treinta mil pesos).
- 3.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**".
- 4.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

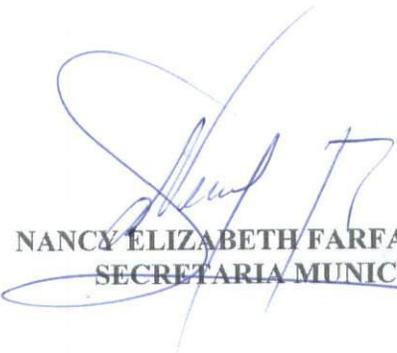
- 1°.- Autorizase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE LOCALIDADES RURALES Sandra Tapia Morales	Para comprar insumos y participar en la fiesta guachaca que se realizara el día 25 de Febrero 2012.	28	\$30.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>\$30.000.-</b>

- 3°.-Se dicta con esta fecha para regularizar trámite de rigor no efectuado en su oportunidad por la Institución.

- 4°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
DIRECTORA DE DIRECCION  
DESARROLLO COMUNITARIO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes ✓
- KAZR/NEFR/HHAP/mmvm.-